



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante:	Airplan S.A.
Demandado:	Neovid S.A.S. y Otros
Radicado:	05001310300120180018700
Decisión:	Ordena entrega

La parte demandante solicitó entrega del inmueble objeto del litigio. De conformidad con el numeral 1° del artículo 308 del Código General del Proceso es procedente la entrega del inmueble según lo ordenado en sentencia del 29 de septiembre de 2022.

Por lo anterior, se Resuelve:

1. Comisionar a los Juzgados Transitorios Civiles Municipales de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios para la práctica de la diligencia de entrega material a la demandante AIRPLAN S.A., del inmueble Hangar del Aeropuerto Olaya Herrera con un área de 635 m² y que linda: Por el Norte con circulación vehicular; por el Sur con circulación vehicular; por el Occidente con circulación vehicular y zona verde; por el oriente con plataforma de acceso a los hangares 73 y 73 A situado en la ciudad de Medellín, por parte de los demandados sociedad NEOVID S.A.S y de los señores ISABEL CRISTINA VIEIRA JARAMILLO; MIGUEL LEONARDO DURAN ROQUES y GLORIA ELENA JARAMILLO. El comisionado cuenta con las facultades contenidas en el art. 40 del C. G. del P.

3. Fijar como agencias en derecho de primera instancia la suma de \$3'880.348. para que sean incluidas en la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

dgp